

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0 6 MAYO 1991
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE "ROSAS DE CUSIN C. LTDA." POR "ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de "ROSAS DE CUSIN C. LTDA." por "ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA." aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de febrero de 1991 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito. El señor doctor José María Burja Gallegos, la aprobó mediante Resolución Nº 0778 de 30 de abril de 1991.
 - OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Miguel Andrade Varea y Daniel Hidalgo Cevallos, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "ROSAS DE CUSIN C. LTDA.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casado y soltero, en su orden, domiciliados en Quito.
 - CAMBIO DE NOMBRE.-** La compañía "ROSAS DE CUSIN C. LTDA." cambia su nombre por el de "ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA."
 - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 125'000.000,00.
 - INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 100'000.000,00.
 - CALIFICACION DE LA EMPRESA.-** De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, "ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa extranjera.
 - Como consecuencia del cambio de nombre se reforma el artículo primero de los estatutos sociales; el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION.- La compañía se denominará ROSAS DEL MONTE ROSEMONTE C. LTDA. ..."
 - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales; el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (\$/ 125'000.000,00) dividido en ciento veinticinco mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una."
 - Además se efectúa una codificación integral de sus estatutos.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de abril de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL 0 6 MAYO 1991

SUPE

EXTRACTO DE LA ESCRITURA

- LUGAR, FECHA, NOTARIO ANTE QUIEN SE OTORGO**
En la ciudad de Quito, el 1 de abril de 1991, ante la Notaría Pública inscrita el 23 de abril de 1991, bajo el número 730 del P.N.
- NOMBRE, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DEL OTORGANTE**
El señor Iván Paredes Pérez, Gerente General y con Poderes, de la Compañía, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.
- DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA:**
La ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador.
- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:**
Se reforma los artículos primero y cuarto del Estatuto Social de FIDUCIARIOS S.A. (PAFISA), ampliándose su objeto social a la sección de financiación o compra de cartera bajo cuantía constante en la escritura pública de 1 de abril de 1991.
- APROBACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**
Mediante Resolución 91-591 de 15 de abril de 1991, la Superintendencia de Bancos y Seguros aprueba la reforma estatutaria instrumentada mediante la escritura pública referida.

Lcdo. Fernando Tobar G.
SUPERINTENDENTE SECRETARIO (S)

RESOLUCION Nº 91-
GUILLERMO AMAT VILLALBA
SUPERINTENDE DE BANCOS, E

CONSIDERANDO

Que la Compañía de Intermediación Financiera PAPELES FIDUCIARIOS S.A. (PAFISA) intermedio de su Gerente General, señor Iván Paredes Pérez, la aprobación de ley para la reforma del estatuto social, primeras copias de la escritura pública celebrada el 10 de febrero de 1991, en la ciudad de Quito, Doctora Ximena Moreno de Sotomayor, inscrita en el Libro de Actos de la Notaría Pública del Cantón Quito, No. 730 del P.N. de 23 de abril de 1991, que por cumplidas las exigencias y requisitos legales de la ley de 1991, la escritura pública ha sido aceptada para estudio;

Que las Direcciones Generales de Compañías Financieras y Asesoría Jurídica de esta Superintendencia han emitido su opinión favorable y.

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la reforma de los artículos 1o. y 4o. del Estatuto Social de la Compañía de Intermediación Financiera PAPELES FIDUCIARIOS S.A. (PAFISA) instrumentada mediante la escritura pública otorgada el 1o. de abril de 1991, ante la